

Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D08-2021-0001-R

Sigsig, 15 de enero de 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**DIRECCION DISTRITAL 01D08 SIGSIG SALUD
RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021**

**DR. GALO REMIGIO ANTONIO VERDUGO CRESPO
DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 01D08 SIGSIG SALUD**

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado, los Organismos, entidades, las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos, las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles y las compañías mercantiles cualquiera hubiere sido o fuere su orden, creación o constitución;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el sector público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225

Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D08-2021-0001-R

Sigsig, 15 de enero de 2021

de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público. Para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obra y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, el inciso primero Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el inciso tercero del Art. 22 Ibídem, señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularan en el Reglamento de la presente Ley”*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;

Que, el inciso tercero del Art. 25 Ibídem, determina que: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborada por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”*;

Que, en el Art. 6, numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define como Máxima Autoridad, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, mediante memorando N° MSP-CZ6-01D08-ADMFIN-2021-0027-M, la Mgs. Diana Chiriboga Analista Distrital Administrativo Financiero, solicito la aprobación y elaboración de la Resolución de Aprobación PAC 2021 , mismo que se publicara en la

Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D08-2021-0001-R

Sigsig, 15 de enero de 2021

página web institucional hasta el día de hoy, como lo indica el Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0011-OF, de fecha 08 de enero de 2021.

Que, mediante sumilla en memorando MSP-CZ6-01D08-ADMFIN-2021-0027-M el Dr. Galo Verdugo Director Distrital dispone a la Unidad de Asesoría Jurídica realizar la Resolución de Aprobación al PAC en base a la información consignada en el mencionado memorando.

Que, el inciso primero del artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y en el artículo 84 del Código Orgánico Administrativo, se fundamenta la capacidad de la máxima autoridad de la institución para dictar resoluciones en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto como Autoridad Nominadora de la Dirección Distrital 01D08 Sigsig Salud, y en ejercicio de las facultades otorgados por ley según Acción de Personal N° 323-UATH-ZONAL-2020 de fecha rige 1 de Septiembre de 2020

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública del año 2021, por el valor total de \$ 404160.27;(CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 27/100) conforme a la matriz de las necesidades priorizadas anexas.

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento General; así como la entrega de la información a la Coordinación Zonal 6 - Salud para su publicación en la página web institucional, de conformidad con el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 3.- La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación en el Portal Oficial de Compras Públicas.

Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Coordinación Zonal 6 - Salud
Dirección Distrital 01D08 - Sigsig

Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D08-2021-0001-R

Sigsig, 15 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Galo Remigio Antonio Verdugo Crespo
DIRECTOR DISTRITAL 01D08 - SALUD

Referencias:

- MSP-CZ6-01D08-ADMFIN-2021-0027-M

Anexos:

- pac_con_sinafip_20210006648001610742324.xls
- sercop-sercop-2021-0011-of-1-1-_por_que_no_se_publico_el_15_el_pac.pdf
- capturas_de_pantala_pac_2021.rar

ASJU

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC: ENTIF 0156006530001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FUNCIÓN	ÁREA	FONDO	PROYECTO	CATEGORÍA CPC A NIVEL B	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	STRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	STRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	STRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	TIPO DE PRODUCTO (Inventarizado o no normalizado)	CATALOGO O TIPO NÚMERO (si)	PROYECTO O SUGERENCIA (con las prioridades de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN N° DEL PRESTAMO O BID	NÚMERO DE CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto, inversión, gasto, subsidio)	
2021	0513	501900	320101200	530502	020109	020109	001	000	721120012	SERVICIO	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL CENTRO URBANO	1	UNIDAD	11198.36 \$				NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO			NO APLICA	CASTO CORRIENTE	
2021	0513	501900	320101200	530502	020109	020109	001	000	721120012	SERVICIO	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JOSE DE RARANGA	1	UNIDAD	2400.00 \$				NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO			NO APLICA	CASTO CORRIENTE	
2021	0513	501900	320101200	530502	020109	020109	001	000	721120012	SERVICIO	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL	1	UNIDAD	9180.00 \$				NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	NO			NO APLICA	CASTO CORRIENTE	
2021	0513	501900	320101200	530904	020109	020109	001	000	521200418	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	5775.80 \$				NORMALIZADO	SI	CATALOGO				COMUN	CASTO CORRIENTE	
2021	0513	501900	320101200	530904	020109	020109	001	000	38812013412	BIEN	ADQUISICION DE LOS SUMINISTROS (TONERS, CARTAS Y CARTUCHOS) PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION	1	UNIDAD	6000.00 \$				NORMALIZADO	NO	INFIMA CLAS					COMUN	CASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101200	530810	020109	020109	001	000	3228010725	BIEN	ADQUISICION DE REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA Y ELECTROLITOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN	1	UNIDAD	74047.67 \$				NORMALIZADO	NO	SUBASTA				COMUN	CASTO CORRIENTE	
2021	0513	501900	320101200	530802	020109	020109	001	000	681220013	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS PARA EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES PUBLICOS	1	UNIDAD	15000.01 \$				NORMALIZADO	SI	CATALOGO				COMUN	CASTO CORRIENTE	
2021	0513	501900	320101200	530811	020109	020109	001	000	621610011	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	1	UNIDAD	5000.00 \$				NORMALIZADO	NO	INFIMA CLAS				COMUN	CASTO CORRIENTE	
2021	0513	501900	320101200	530209	020109	020109	001	000	653300012	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIOS EXTERNOS DE LIMPIEZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	1	UNIDAD	21815.00 \$				NORMALIZADO	SI	CATALOGO				COMUN	CASTO CORRIENTE	
2021	0513	501900	320101200	530209	020109	020109	001	000	653300012	SERVICIO	CONTRATAR SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SIGUS(C)	1	UNIDAD	22385.00 \$				NORMALIZADO	SI	CATALOGO				COMUN	CASTO CORRIENTE	

2021	0513	501900	320101204	5300209	020109	001	000	242220012	SERVICIO	CONTRATACION DE UN GESTOR AMBIENTAL QUE REALICE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE DESECHOS BIOPELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION Y EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN	1 UNIDAD	35252.87 \$	NORMALIZADO	SUBASTA LIQNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300905	020109	001	000	364100021	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1 UNIDAD	10937.50 \$	NORMALIZADO	CATALOGO CNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300926	020109	001	000	352901001	BIEN	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS	1 UNIDAD	43657.25 \$	NORMALIZADO	SUBASTA LIQNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300932	020109	001	000	352601001	BIEN	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ODONTOLÓGICOS	1 UNIDAD	18666.56 \$	NORMALIZADO	SUBASTA LIQNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300933	020109	001	000	483410011	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA RAYOS X	1 UNIDAD	4484.00 \$	NORMALIZADO	INFIMA CUJNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300906	020109	001	000	87410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS TERRESTRES DE LA ENTIDAD	1 UNIDAD	5000.00 \$	NORMALIZADO	INFIMA CUJNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300901	020109	001	000	62210011	BIEN	ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN	1 UNIDAD	5803.57 \$	NORMALIZADO	INFIMA CUJNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300901	020109	001	000	62210011	BIEN	ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN	1 UNIDAD	15487.24 \$	NO NORMALIZADO	FERIAS INCNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300901	020109	001	000	244300011	BIEN	ADQUISICION DE PAÑ PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN	1 UNIDAD	1485.00 \$	NORMALIZADO	INFIMA CUJNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300607	020109	001	000	801210102	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE IMPRENTA, EDICION, REVISION Y REPRODUCCION DE FOMULARIOS	1 UNIDAD	8075.72 \$	NORMALIZADO	SUBASTA LIQNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300208	020109	001	000	6525000816	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SIGSIG SALUD	1 UNIDAD	12946.43 \$	NORMALIZADO	SUBASTA LIQNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300809	020109	001	000	352606411	BIEN	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VITALES Y ESENCIALES	1 UNIDAD	64217.80 \$	NORMALIZADO	CATALOGO CNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	501900	320101201	5300809	020109	001	000	642100211	BIEN	ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN	1 UNIDAD	6400.00 \$	NORMALIZADO	INFIMA CUJNO	COMUN	GASTO CORRIENTE
TOTALES												404160.27				

REALIZADO POR:

[Firma]
 CPA. MARIA ELENA ROCAÑO
 ANALISTA DE ADQUISICIONES (E)

REVISADO POR:

[Firma]
 MG. DIANA CHIRIBOGA
 ADMINISTRATIVO FINANCIERO